

Escuela Nacional de Conservación, Restauración
y Museografía “Manuel del Castillo Negrete”

Sobre el concepto de patrimonio urbano

Gabriela Lee Alardín

Estudios sobre conservación, restauración y museología

V O L U M E N III

ISBN: 978-607-484-747-5

publicaciones@encrym.edu.mx
www.encrym.edu.mx/index.php/publicaciones-encrym

Palabras clave

Patrimonio urbano, morfología, identidad, pueblos urbanos.

Resumen

El patrimonio urbano, suma del patrimonio arquitectónico y su entorno, es una de las categorías del patrimonio cultural que acusa mayores pérdidas en México. La normatividad vigente en la materia, basada en criterios estéticos e históricos, resulta insuficiente para su conservación. Esta ponencia propone una definición multidisciplinaria para el concepto de patrimonio urbano que incluye consideraciones morfológicas, históricas y perceptuales. Responde así a una preocupación internacional por el rescate del patrimonio urbano en el marco de una creciente urbanización carente de planeación, de la fragmentación socio-espacial, y del deterioro del entorno urbano y natural de las ciudades.

Morfología, memoria y precepción

Definiciones

La noción de patrimonio ha evolucionado de una concepción estática, donde se le considera un acervo cultural de valor intrínseco, a una concepción dinámica, para entenderse como producto de una construcción social y simbólica, y ser analizado desde una perspectiva multidisciplinaria (García Canclini, 2011:65). Los documentos internacionales sobre conservación patrimonial registran la ampliación paulatina del concepto de patrimonio: a los monumentos histó-

ricos se suman sus emplazamientos y entornos, ya sean éstos naturales o culturales (ICOMOS, 1999).¹ Los paisajes y sitios históricos se consideran componentes que contribuyen al significado y carácter distintivo de los elementos patrimoniales (ICOMOS, 2005)² y, por tanto, deben ser igualmente protegidos y valorados. Aparecen las definiciones de “conjunto urbano o rural que da testimonio de una civilización particular, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico” (ICOMOS, 1964)³ y el de “núcleos urbanos de carácter histórico que comprenden todo tipo de poblaciones y, más concretamente, los cascos, centros, barrios, barriadas, arrabales, u otras zonas que posean dicho carácter, con su entorno natural o hecho por el hombre.” Los sitios históricos, áreas patrimoniales o rutas culturales de diferentes escalas, junto con los monumentos históricos que contienen, conforman el patrimonio urbano, cuyo carácter histórico se conforma a partir de los elementos que determinan su imagen. Éstos incluyen la forma urbana, el sistema de espacios urbanos, la relación con el paisaje natural, la experiencia de aproximación al sitio, y las funciones sociales y los usos de los espacios arquitectónicos y urbanos (ICOMOS 1987).⁴ En el contexto de las categorías de patrimonio cultural reconocidas por la UNESCO, el patrimonio urbano se perfila entonces como la suma del patrimonio arquitectónico, del entorno de los bienes patrimoniales, y de los elementos culturales, a menudo intangibles, que le confieren valor y significado. La premisa es que la ciudad se conforma por el entorno construido (lo tangible) y por sus habitantes (quienes aportan una dimensión cultural e intan-

1 ICOMOS, Carta Internacional sobre Turismo Cultural: 1999.

2 ICOMOS, Declaratoria de Xi'an: 2005.

3 ICOMOS, Carta de Venecia: 1964.

4 ICOMOS, Carta de Washington: 1987.

gible al entorno físico). En México se distinguen dos ámbitos de protección para este patrimonio: el primero a nivel federal, que custodia 56 zonas de monumentos históricos en el país; el segundo a nivel estatal o municipal, donde cada entidad ha emitido declaratorias de protección para centros históricos, poblados típicos, e incluso para rutas o paisajes culturales.

Criterios de valoración y normatividad aplicable

Durante el siglo XIX y gran parte del siglo XX la valoración del patrimonio se basó en criterios históricos, artísticos y estéticos, sin tomar en cuenta los factores culturales, sociales y económicos que condicionan los esfuerzos dedicados a la conservación y aprovechamiento del patrimonio, pero también la posibilidad de que se conserve como referente identitario, o se constituya como tal. Numerosos autores han insistido sobre la necesidad de implicar la participación de los actores sociales en las acciones de conservación; sin embargo, en la práctica éste ha sido un proceso discontinuo y dispar (Florescano, 1993: 176-177). Algunos indicadores para valorar el patrimonio urbano incluyen el valor histórico o artístico del conjunto, el grado de homogeneidad o de fragmentación del sitio, la calidad estética del conjunto en relación con los bienes patrimoniales que contiene, el nivel de identificación de los habitantes o usuarios con el sitio, y los usos y funciones de la zona (ICOMOS, 1996).⁵ El valor del patrimonio urbano se relaciona con su significado simbólico, histórico, socio-cultural, formal, y económico. Los sitios históricos o áreas patrimoniales establecen un sistema de referencias espaciales y culturales tangibles que permite comprender los patrones

5 ICOMOS, Declaratoria de San Antonio: 1996.

de asentamiento en un territorio, la relación histórica de una comunidad con su entorno, la construcción de identidades colectivas, y la apropiación social y política del espacio urbano (ICOMOS, 1987a).⁶

La normatividad en materia de patrimonio urbano en México es insuficiente y quedan vacíos legales para su protección y conservación. Salvador Díaz-Berrio apunta como aportaciones importantes de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972

la consideración global del patrimonio cultural, incluyendo bienes muebles, conjuntos de inmuebles, zonas y áreas culturales; la inclusión de conjuntos de inmuebles en zonas de monumentos históricos o artísticos; la inclusión explícita los bienes culturales del siglo XIX como zonas o monumentos históricos; el establecimiento de un registro público de zonas y monumentos; [...] el otorgamiento de estímulos fiscales; y la posibilidad de proteger espacios abiertos o elementos topográficos, cuyo conjunto revista un valor estético (Díaz-Berrio: 1986).

Precisa que los espacios abiertos o elementos topográficos no sólo poseen un valor estético, sino que deben considerarse parte integral de las zonas arqueológicas e históricas. José Becerril afirma que si bien nuestra legislación funcionó para mitigar el problema del saqueo de los monumentos arqueológicos, no siempre ha resultado un instrumento jurídico eficaz. Explica que la ley se basa en una concepción estática de la protección del patrimonio histórico-artístico, como si éste fuera un “tesoro depositado”, y por lo tanto impone restricciones a la propiedad privada, a la ejecución de obras, y a la exportación, reproducción y exploración de monumentos (Becerril, 2003). Por otro lado, la legislación no considera la función y la dinámica real a la que se encuentran sujetos

dichos bienes, y no prevé una participación adecuada de los diversos grupos sociales en la protección del patrimonio.

Las políticas de conservación patrimonial deberían complementar las políticas de desarrollo urbano. Se requieren instrumentos y normas que respondan a una visión integral y compleja de lo que representa el patrimonio urbano, y por extensión el patrimonio cultural, para lograr su conservación e integración a la dinámica de transformación de las ciudades y sociedades contemporáneas. Estas preocupaciones se ven reflejadas en las recomendaciones más recientes sobre el paisaje urbano histórico (UNESCO, 2011) y sobre la relación entre conservación patrimonial y desarrollo económico (ICOMOS, 2011), documentos que plantean la integración de los valores del patrimonio urbano en el marco del desarrollo urbano sustentable para ofrecer indicadores sobre la vulnerabilidad del patrimonio que requiera de medidas particulares en la planeación, diseño e instrumentación de proyectos urbanos.

Al formar parte del tejido urbano actual, las zonas de monumentos históricos y las áreas patrimoniales han pasado por procesos de transformación, reutilización y restauración. En el caso de las ciudades latinoamericanas, los centros históricos o núcleos urbanos que han conservado funciones de centralidad y permanecen como referencias urbanas para la mayoría de los habitantes gozan de cierto nivel de protección, aun cuando hayan sufrido los embates de la modernidad y del progreso a lo largo del siglo pasado. En cambio, los pequeños asentamientos o poblados periféricos han sido conurbados como resultado de la expansión urbana. Dichos núcleos se deterioraron y perdieron su función de centralidad, convirtiéndose a menudo en zonas populares con una situación social y económica vulnerable, y ya no se perciben claramente como elementos ordenadores de su territorio.

6 ICOMOS, Seminario de Itaipava: 1987a.

Áreas urbanas con valor patrimonial en la Ciudad de México

Declaratorias

En la Ciudad de México existen cuatro organizaciones e instancias distintas que determinan las áreas urbanas con valor patrimonial. Los listados propuestos por cada una no siempre coinciden y difieren respecto a los criterios para su selección, delimitación y políticas de conservación e intervención aplicables.

- La lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO incluye tres sitios en el territorio del Distrito Federal: el perímetro A del Centro Histórico de la Ciudad de México y Xochimilco (declaratoria conjunta de 1987), y Ciudad Universitaria (2007).
- Por su parte, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) emitió declaratorias para seis Zonas de Monumentos Históricos en el Distrito Federal: el Centro Histórico (perímetros A y B, con distintos grados de protección), Xochimilco-Tláhuac-Milpa Alta, Azcapotzalco, Tlalpan, San Ángel, y Coyoacán (INAH, 2000).⁷
- El Decreto de Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal del año 2000 define como patrimonio cultural urbano un amplio repertorio de elementos que merecen protección; incluye zonas de patrimonio urbanístico y arquitectónico, espacios abiertos monumentales, monumentos urbanísticos y arquitectónicos. Esta ley

⁷ "Estudio y delimitación de zonas de monumentos históricos", Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH, 2000 (www.cnmh.inah.gob.mx/4001.html), datos actualizados al año 2000, consultados el 10 de abril de 2010).

reseña un catálogo inicial de elementos a proteger, que irá ampliándose conforme se publiquen listas complementarias en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*. En su artículo 20 establece que el órgano facultado para aplicar la ley es el Consejo para la Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal, presidido por el jefe de Gobierno del Distrito Federal, y que formaba parte del Instituto de Cultura de la Ciudad de México, el cual se transformó en 2002 en la Secretaría de Cultura del Distrito Federal (Decreto, 2002).⁸ A la fecha no se ha instalado el Consejo y por ello la ley no se aplica ni existe su correspondiente reglamento; sin embargo resultan interesantes sus definiciones de patrimonio urbano en tanto amplían las ya establecidas por la legislación federal en la materia.

- Las Áreas de Conservación Patrimonial (ACP), delimitadas como áreas de actuación en suelo urbano, se mencionan en el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PGDU) de 1996, y aparecen delimitadas en los programas delegacionales de desarrollo urbano de 1997. Se definen como

los perímetros en donde aplican normas y restricciones específicas con el objeto de salvaguardar su fisionomía, para conservar, mantener y mejorar el patrimonio arquitectónico y ambiental, la imagen urbana y las características de la traza y del funcionamiento de barrios, calles históricas o típicas, sitios arqueológicos o históricos y sus entornos tutelares, los monumentos nacionales y todos aquellos elementos que sin estar formalmente catalogados merecen tutela en su conservación y consolidación (PGDU: 2003).

⁸ Decreto de transformación de Instituto de Cultura de la Ciudad de México, a Secretaría de Cultura del Distrito Federal, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, México: 31 de enero de 2002.

En total, las áreas de conservación patrimonial suman 162 polígonos, mismos que se han visto modificados en las sucesivas actualizaciones de los programas de desarrollo urbano.

El PGDU 1996 otorgó facultades a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi) para la catalogación, regulación y protección del patrimonio cultural urbano, mismas que en su versión 2002 adjudicó a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal mediante la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico del Distrito Federal. Sin embargo, la Seduvi sigue asumiendo estas funciones a través de la Dirección del Patrimonio Cultural Urbano (antes Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos). En la práctica ambas instancias del gobierno local duplican competencias y atribuciones, lo que propicia ambigüedades y vacíos jurídicos. La comparación entre las zonas de monumentos históricos y las áreas de conservación patrimonial en el Distrito Federal refleja también la aplicación de criterios distintos en la designación de zonas con valor patrimonial entre la Seduvi y el INAH. En términos generales, la normatividad aplicable es restrictiva (describe las intervenciones prohibidas en zonas de valor patrimonial) y no da pautas para la valorización del patrimonio urbano a proteger.

Jerarquización espacial y socio-económica del patrimonio urbano

El conjunto de las áreas urbanas con valor patrimonial en la Ciudad de México es sumamente amplio y complejo; en una misma denominación se agrupan zonas con características de gran diversidad en cuanto a su origen, evolución, morfología, estructura urbana, función en relación con la mancha urbana actual y patrimonio edificado. Todas las áreas de conservación patrimonial del Distrito Federal tienen un valor histórico que

justifica su designación, y en teoría son valoradas y se encuentran legalmente protegidas en igualdad de circunstancias. Sin embargo no forman un conjunto uniforme, pues abarcan zonas urbanizadas en distintos periodos y de características muy heterogéneas. En la práctica tampoco gozan de un reconocimiento equitativo, ni son objeto de protección o de acciones de conservación equiparables. Pareciera que existen zonas con mayor valor e importancia que otras, y esta distinción es visible en el monto de recursos destinados a su conservación por instancias de gobierno o por asociaciones privadas, en su visibilidad como referentes urbanos a nivel metropolitano o local, y en las características socioeconómicas de su población. Podemos entonces hablar de una jerarquización del patrimonio urbano en función de factores económicos, sociales y espaciales. Una primera explicación para este fenómeno tiene que ver con una distribución socioeconómica y segregación espacial, la cual se remonta a los patrones históricos de ocupación del territorio de la cuenca del Valle de México. Una segunda explicación se refiere a que las legislaciones en materia de conservación patrimonial y de planeación urbana operan bajo lógicas distintas. Existe, por tanto, un tratamiento diferenciado y jerarquizado del patrimonio construido, en el que se privilegia a los centros históricos monumentales y se deja en un segundo plano el patrimonio barrial o de asentamientos menores. La destrucción de los antiguos asentamientos se refleja en la incorporación de obras de arquitectura contemporánea de distinta escala, en la fragmentación de barrios y núcleos urbanos mediante vías rápidas y redes de infraestructura de carácter metropolitano, y en la transformación del entorno natural en función de las necesidades de la ciudad central. Cuando la planeación urbana cede ante las presiones económicas y las necesidades del tránsito vehicular, los resultados suelen ser contraproducentes para la conservación del patrimonio. Desde la perspectiva de la especulación inmobiliaria, es frecuente

considerar al patrimonio como un obstáculo para el desarrollo urbano y la modernización de la ciudad y en particular en las zonas centrales, donde se pretende lograr una mayor densidad habitacional. Las intervenciones realizadas en zonas patrimoniales bajo esta óptica implican proyectos puntuales y la destrucción de ciertas características físico-espaciales, que no necesariamente son reemplazadas por conjuntos cuya imagen urbana sea de calidad equivalente o superior a la anterior. Con esta lógica se conservan los edificios patrimoniales, pero se modifica sustancialmente su percepción y su entorno. Algunas de las consecuencias más perniciosas de este proceso es que se dificulta la legibilidad del patrimonio como parte de la ciudad y del sistema de espacios públicos que la estructuran; se induce una percepción fragmentada de los remanentes con valor patrimonial, lo cual dificulta su integración a la ciudad actual y su apropiación colectiva. Al perder su significado, se acelera cada vez más el proceso de destrucción.

Un caso de estudio: tres pueblos conurbados de la Ciudad de México

Los pueblos urbanos son las zonas patrimoniales más vulnerables de la Ciudad de México: a las limitadas opciones de desarrollo económico y social de la población se suman el deterioro físico del entorno, el crecimiento urbano desordenado, y la falta crónica de recursos para el mejoramiento de la infraestructura, servicios, imagen urbana, y conservación del patrimonio. Sin embargo, estos pueblos se definen por los lazos comunitarios y de parentesco que les permiten conservar una identidad propia, que se refleja en su relación con el territorio, y en sus tradiciones y festividades (Álvarez, 2011). Estas consideraciones determinaron la selección de una tipología de pueblos urbanos como caso de estudio para conocer

la situación del patrimonio urbano en zonas populares de la Ciudad de México: los pueblos con un pasado rural reciente, específicamente aquellos que a raíz de su incorporación a la zona metropolitana se encuentran hoy rodeados de colonias populares, que todavía conservan fuertes lazos comunitarios y un arraigo a su territorio, y que sufrieron un proceso de valoración diferenciada de su patrimonio. Se encuentran rodeados de zonas de crecimiento heterogéneo en función de los decretos de expropiación, del fraccionamiento legal e ilegal del territorio, y de la urbanización de sus antiguos terrenos ejidales. Un ejemplo de ello son los pueblos de Santa Isabel Tola, Ticomán, y Cuauhtepc el Alto en la delegación Gustavo A. Madero. En estas localidades se procedió a examinar el patrimonio urbano “oficial” (aquel que goza de reconocimiento legal y se encuentra sujeto a las medidas de registro, protección y conservación vigentes), así como los componentes que la población local reconoce como valiosos y susceptibles de ser conservados, a partir del reconocimiento de lo que resulta significativo en su vida cotidiana y la percepción de su entorno espacial y social. La investigación consta de un análisis morfológico/histórico, y de una aproximación perceptual/cultural.

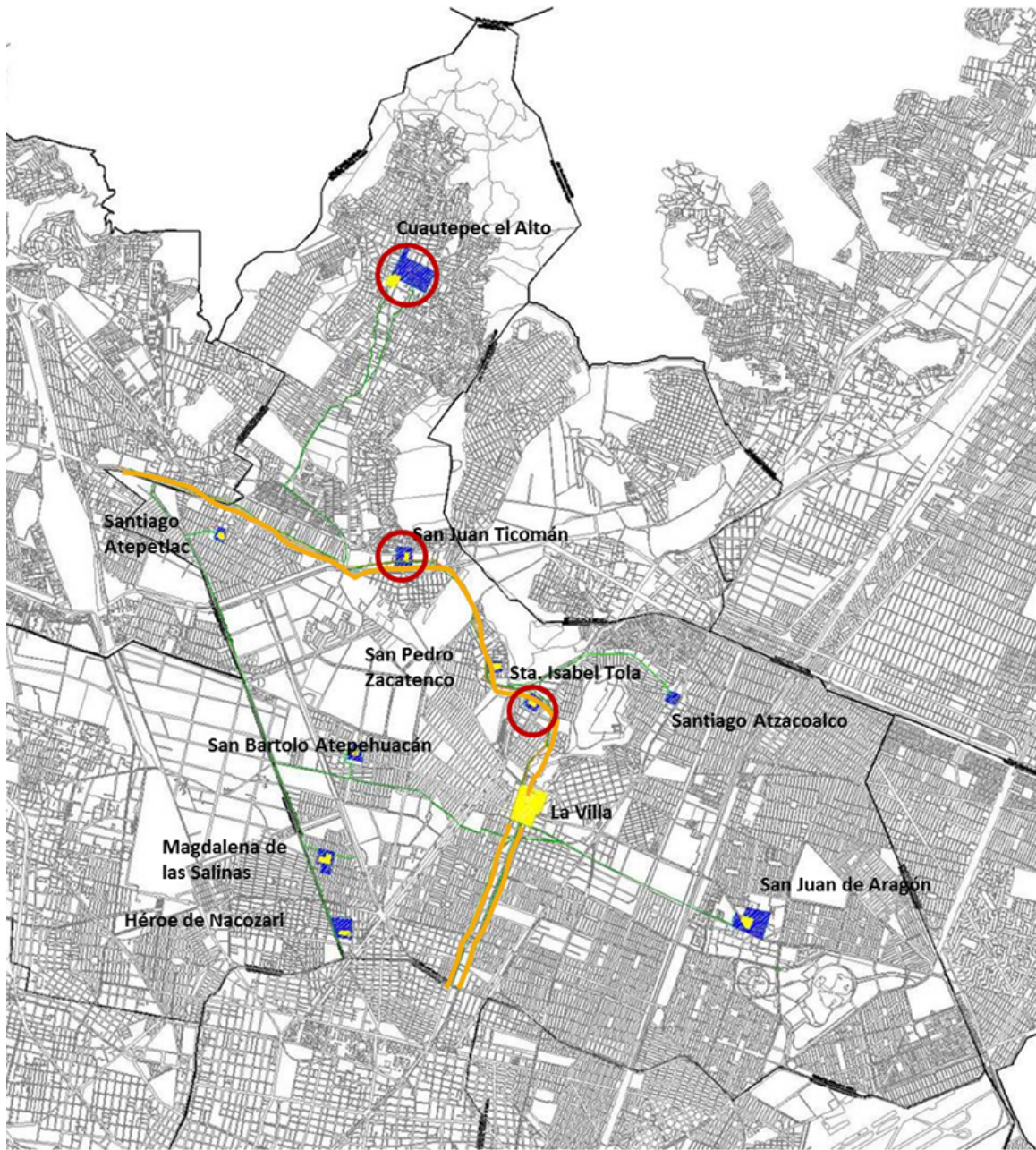


Figura 1. Plano catastral de la delegación Gustavo A. Madero en el que se indican los antiguos pueblos de la zona, entre ellos Santa Isabel Tola, San Juan Ticomán y Cuauhtepac el Alto. Fuente: elaboración propia, 2009.

Morfología e historia

Una reconstrucción de la evolución de la zona de estudio, y de la transformación del paisaje y el entorno natural del Valle de México, en particular de la sierra de Guadalupe, muestra que la historia del territorio de estos tres pueblos resulta compleja por el gran número de cambios en su delimitación política y administrativa, y por su rápida urbanización a partir de la década de 1970. Baste mencionar aquí que las modificaciones a la estructura territorial incidieron en la falta de articulación y comunicación entre los pueblos de la zona, y en la disminución de su visibilidad y consideración por parte de las autoridades (Álvarez, 2011:68), mientras el incremento poblacional y de superficie urbanizada transformó por completo su entorno y su relación con la ciudad central. Además de las características que los definen como pueblos urbanos en colonias populares, las tres localidades comparten similitudes como su ubicación, entorno geográfico, barreras naturales, y una condición histórica y cultural de subordinación respecto a la Villa de Guadalupe. En las últimas cuatro décadas fueron escenario de una urbanización acelerada y desordenada, además de haber recibido altos porcentajes de población migrante de otros estados de la República y de población reubicada luego de los sismos de 1985 (Garza Villareal, 2000: 270-271). En sus antiguas tierras ejidales se edificaron equipamientos metropolitanos como el Reclusorio Norte, el Instituto Politécnico Nacional, la Central de Autobuses del Norte, en Av. de los 100 Metros, y el Centro de Transferencia Modal (Cetram) Indios Verdes, entre otros. Colindan con áreas de protección ecológica, tienen asentamientos en zonas de riesgo por inundaciones y deslizamiento de tierras, se encuentran en una situación económica difícil, y requieren de opciones de desarrollo socioeconómico para su población. La distribución socioespacial de la población según AGEB indica la presencia de estratos

económicos de nivel muy bajo, bajo, y medio bajo (Garza Villareal, 2000: 293), con altos índices de marginación en ciertas áreas (INEGI, 2010).⁹ En resumen, la urbanización en la zona se dio de manera caótica y los elementos ordenadores del territorio resultan de difícil lectura; el entorno natural acusa un severo grado de deterioro, el cual se manifiesta sobre todo en la deforestación y disminución de áreas verdes, así como en la pérdida y contaminación de ríos y arroyos. El patrimonio reconocido de los tres pueblos consiste en lo siguiente:

- Santa Isabel Tola. El ACP comprende el fundo legal del pueblo al sur del acueducto de Guadalupe, con una extensión de 8.26 hectáreas. Los monumentos históricos catalogados en la zona son el Acueducto de Guadalupe y la iglesia de Santa Isabel de Portugal.
- Ticomán. El ACP comprende solamente una parte del área original delimitada en 1997, con una extensión de 19.24 hectáreas. El único monumento histórico catalogado en esa zona es el Acueducto de Guadalupe, en tanto quedan fuera de la delimitación las iglesias de La Asunción y de la Purísima Ticomán, así como un sitio con vestigios arqueológicos.
- Cuauhtepic el Alto. El ACP comprende el fundo legal del pueblo, con una extensión de 20.04 hectáreas. El único monumento histórico catalogado es la Parroquia de la Preciosa Sangre de Cristo. Los vestigios arqueológicos cercanos quedan fuera de la delimitación del ACP.

⁹ INEGI, Censo Nacional de Población, 2010.



Figura 2. Sta. Isabel Tola: Acueducto de Guadalupe y Parroquia de Sta. Isabel de Portugal (Fotos: G. Lee, 2009).

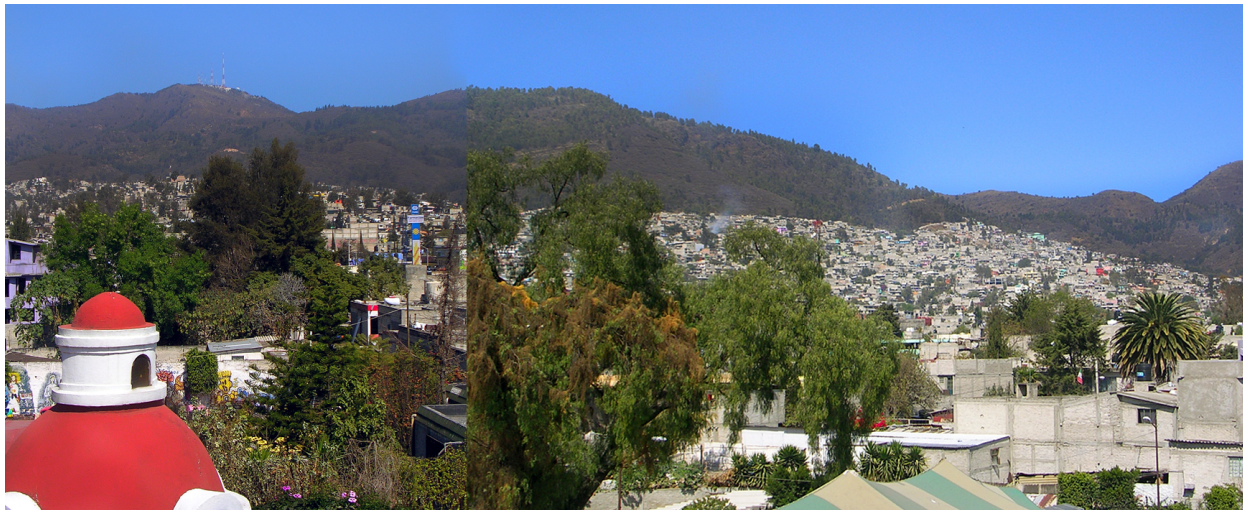


Figura 3. Cuautepec: vista panorámica y Parroquia de la Preciosa Sangre de Cristo (Fotos: G. Lee, 2009).



Figura 4. Ticomán: cerro del Chiquihuite y Parroquia de la Asunción (Fotos: G. Lee, 2009).

Los monumentos religiosos se encuentran en un estado de conservación aceptable, si bien en un entorno deteriorado; los conjuntos patrimoniales consisten en general de una iglesia con atrio y cementerio, mientras en el caso de Cuauhtepéc presenta además una plaza ajardinada. En la traza urbana todavía se reconocen los caminos que antaño conectaban a esas localidades y hoy forman parte de la red vial. Se advierte una importante fragmentación territorial, acompañada de una imagen urbana heterogénea y confusa, y un sistema de espacios públicos escasos y deteriorados. Las vialidades y rutas de transporte público son insuficientes, así como los equipamientos para atender a la población, y las áreas verdes accesibles al público. En esas colonias populares, muchas de ellas de origen irregular y regularizadas posteriormente, los niveles de ingreso, escolaridad y marginación, así como las condiciones de vivienda y de acceso a los servicios, indican que la población se encuentra en una situación social y económica vulnerable.

Percepción del patrimonio

A través de una serie de encuestas, mapas mentales y entrevistas se intentó valorar en qué medida el patrimonio urbano resulta significativo en la vida cotidiana y la percepción del entorno espacial y social de los habitantes de Santa Isabel Tola, Ticomán y Cuauhtepéc. Esto llevó a cuestionarse sobre la identidad y pertenencia en los pueblos urbanos, tratando de acotar en qué consiste y con qué elementos construyen o relacionan los habitantes su identidad como pueblo. La metodología consistió en identificar los elementos espaciales significativos a partir del discurso de los entrevistados. Fue conveniente proponer categorías para organizar todos los sitios –algunos físicos y tangibles, otros hoy desaparecidos pero presentes en la memoria individual y colectiva– mencionados como refe-

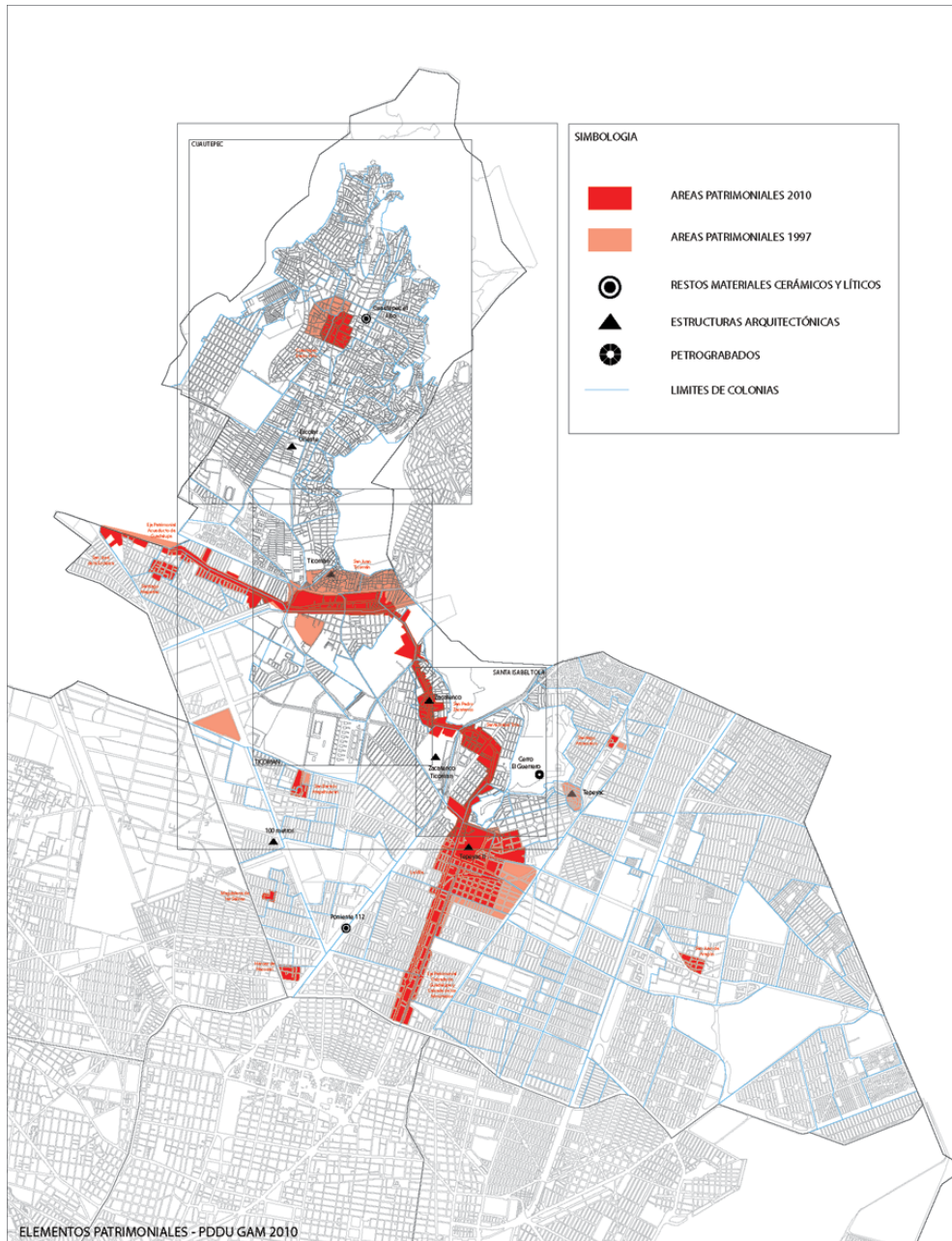


Figura 5. Elementos patrimoniales en la delegación Gustavo A. Madero (elaboración propia, con base en los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de 1997 y 2010).



Figura 8a. Mapas de Ticomán donde se ubican los siguientes elementos mencionados en las encuestas: sitios indicados en los mapas mentales, puntos de encuentro social, referencias espaciales, límites del pueblo. Fuente: elaboración propia.



Figura 8b. Mapas de Ticomán donde se ubican los siguientes elementos mencionados en las encuestas: sitios indicados en los mapas mentales, puntos de encuentro social, referencias espaciales, límites del pueblo. fuente: elaboración propia.

De este ejercicio resultó que el patrimonio urbano y arquitectónico constituye todavía un elemento primordial y significativo para la identidad de los habitantes de los pueblos, pero existen muchos otros componentes que cumplen una función similar y son mencionados de manera reiterada por la población. Entre otras cosas, se advierte una estrecha relación entre la legibilidad de la estructura urbana y el grado de cohesión social de las comunidades; el paisaje natural constituye una referencia importante para su identidad; los espacios públicos, escasos en estos tres pueblos, son el sitio idóneo para construir y fortalecer lazos comunitarios. Los elementos significativos identificados por los habitantes se organizaron en seis categorías, cada una de las cuales fue validada por los entrevistados como una posible definición de patrimonio urbano:

- Historia: lo antiguo que heredamos de la historia y vale la pena conservar.
- Referencias: los lugares importantes que me permiten orientarme en el pueblo.
- Naturaleza: cerros, barrancas, animales y plantas, ríos.
- Identidad: los lugares asociados a sus recuerdos y que los distinguen.
- Tradiciones: los espacios donde se celebran fiestas y tradiciones del pueblo.
- Comunidad: los lugares donde se reúne la gente del pueblo.

Luego se le pidió a cada entrevistado ubicar los sitios correspondientes a cada categoría en una base cartográfica idéntica

a la utilizada para representar las características urbanas e históricas del apartado anterior. Esto permitió comparar las dos series de planos y encontrar coincidencias interesantes:

- Los sitios en que se materializa la historia incluyen los monumentos históricos, la delimitación territorial de los pueblos y elementos del paisaje.
- El sistema de referencias espaciales se construye a partir de los monumentos históricos, equipamientos, espacios públicos, elementos del paisaje y la estructura vial.
- La noción de naturaleza se vincula a las zonas de valor ambiental y a las áreas naturales protegidas que merecen ser rescatadas, entre ellas cuerpos de agua y especies de fauna y flora local. Nos remiten a las actividades productivas y las características físicas del territorio que condicionaron la forma de los asentamientos.
- La identidad se asocia a elementos del paisaje, a monumentos históricos, espacios públicos y equipamientos educativos.
- Las tradiciones se materializan en los puntos de origen y destino de las procesiones religiosas, así como en plazas y calles que son escenario de celebraciones cívicas y religiosas.
- Por último, el sentido de comunidad y pertenencia se relaciona con el patrimonio arquitectónico y urbano, así como con los equipamientos relacionados con sitios de convivencia y encuentro social, más allá de los beneficios particulares que aportan a la población en materia de educación, deporte y cultura.

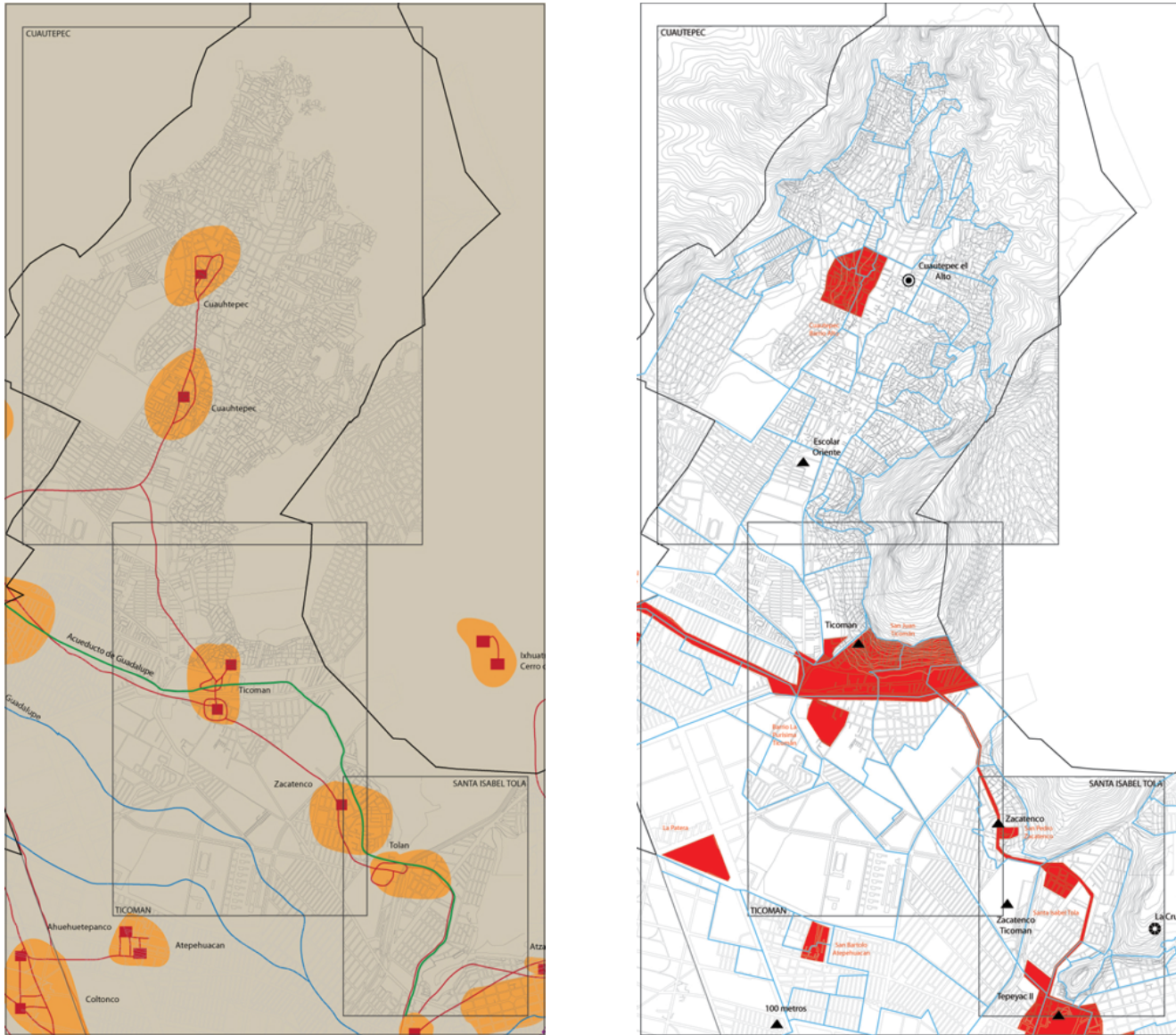


Figura 9a. Comparación de los planos de evolución histórica, elementos patrimoniales, estructura urbana e historia. Fuente: elaboración propia.

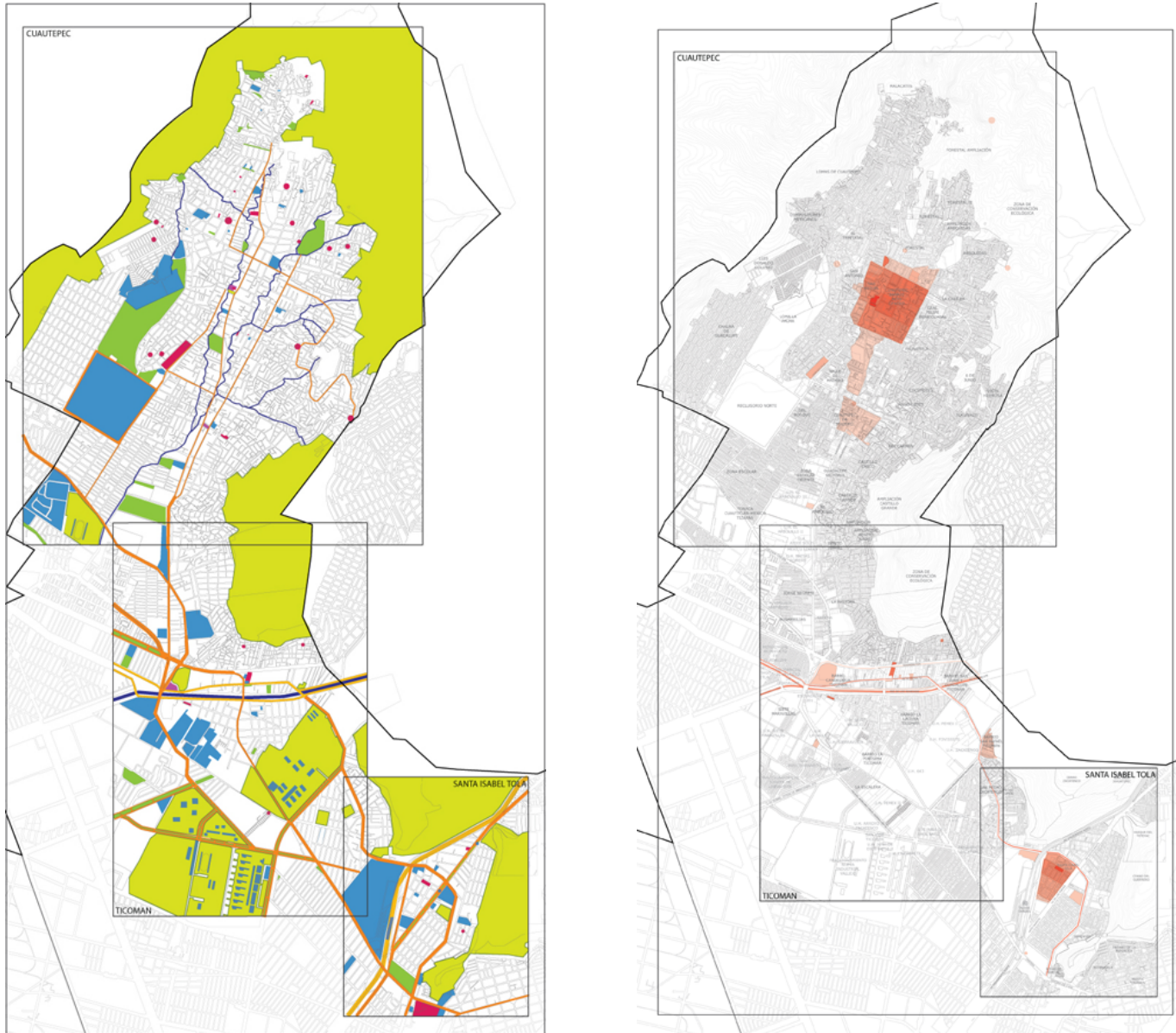


Figura 9b. Comparación de los planos de evolución histórica, elementos patrimoniales, estructura urbana e historia. Fuente: elaboración propia.

A partir del trabajo de campo, la definición de la identidad de los pueblos urbanos en sus dimensiones físico espacial y socio cultural, aunada al estudio de las representaciones cartográficas de las categorías propuestas para el patrimonio urbano, dibujan una realidad compleja acerca de los elementos que realmente son significativos para su población. En esa percepción se combina el valor histórico de determinados sitios, el valor simbólico y funcional de un sistema de referencias espaciales que les permite, a la vez, dotar de significado y apropiarse del territorio, el valor ambiental e histórico del entorno natural y del paisaje, el valor identitario de lugares asociados a su historia y recuerdos, el valor cultural de fiestas y tradiciones, y el valor social de los espacios en los que construyen cotidianamente su comunidad. Todos estos criterios de valoración se consideran significativos en las definiciones de patrimonio urbano en la medida en que posibilitan la transmisión de los valores históricos, sociales y culturales de determinadas comunidades, y en la medida en que posibilitan la adopción de nuevos elementos en la construcción de las identidades colectivas.

Patrimonio urbano: un concepto ampliado

Los resultados de la investigación sobre el patrimonio de los pueblos urbanos apuntan hacia una visión incluyente e integradora del patrimonio, la historia, el paisaje y la identidad colectiva. Más que proponer una definición de patrimonio, lo pertinente sería establecer una lista de los componentes que forman parte del patrimonio urbano en función de una lectura morfológica y cultural de la ciudad, y de los criterios de valoración expuestos en el apartado anterior. A continuación se expone una descripción de los seis componentes propuestos.

- **Componente histórico.** Incluye los monumentos históricos y artísticos, los monumentos cívicos, y los sitios simbólicos y/o significativos para la población en la medida que se relacionan con su identidad colectiva y la historia local.
- **Componente territorial.** Delimitación del área que una determinada comunidad reconoce como propia, y en la que se deposita su memoria colectiva; puede tratarse del núcleo de los antiguos asentamientos que a la postre pasaron a formar parte de la mancha urbana, pero también de barrios y colonias recientes, en la medida que son entidades reconocibles y delimitadas para sus habitantes.
- **Componente ambiental.** Elementos del entorno natural cuyo valor ambiental se considera de manera independiente del valor de uso que represente para la población, y de su ubicación en suelo urbano o en suelo de conservación. Aquí pudieran tener cabida la topografía, los cuerpos de agua (ríos, manantiales, arroyos, lagunas, y escurrimientos estacionales), y las especies endémicas de flora y fauna.
- **Componente paisajístico.** Se refiere a las cuencas visuales y las vistas del paisaje natural o urbano, y a los hitos que forman parte de un sistema de referencias espaciales significativas, y no solamente geográficas, que contribuyen a la apropiación y lectura del territorio.
- **Componente cultural.** Espacios donde se materializa el patrimonio cultural en todas sus manifestaciones (por ejemplo fiestas, celebraciones, tradiciones, gastronomía, artesanías y representaciones artísticas, entre otras).

- Componente urbano. Espacios que conforman la estructura urbana, entendida como un sistema de espacios públicos y referencias espaciales que cumplen un papel simbólico, funcional y social en la comunidad, y permiten la lectura y apropiación de la ciudad. Incluye la traza urbana y los antiguos caminos que comunicaban a las poblaciones entre sí, además de representar la columna vertebral de la estructura urbana actual del Valle de México.

Se advierte que las descripciones propuestas se trasladan, pues los sitios mencionados como relevantes en el trabajo de campo tendrían cabida en varios de los componentes aquí descritos. Sin embargo el énfasis de cada uno es distinto, y en conjunto dan cuenta del vasto y complejo acervo patrimonial que encontraría cabida al ampliar el concepto de patrimonio urbano. Si bien es cierto que varios de estos componentes se consideran en el catálogo del Patrimonio Cultural Urbano vigente en la Ciudad de México, éste no plantea una visión en la que se incluyan las identidades locales, los aspectos ambientales y paisajísticos ni la estructura urbana. Es claro que no se trata de pugnar por la protección de todos los elementos aquí descritos —lo cual resultaría imposible—, sino de entenderlos como parte de un proceso y de un fenómeno cultural en construcción. El patrimonio es un concepto dinámico y cambiante, así como lo es la construcción identitaria, su relación con el territorio y con los elementos que adquieren significado como depositarios de la identidad colectiva.

Un planteamiento integral como éste permitiría diseñar modelos incluyentes para el rescate y protección del legado histórico de nuestras ciudades, pero también para la construcción de un futuro con visión sustentable en lo ambiental, lo social y lo económico. La inclusión del patrimonio como eje fundamental de la planeación y el desarrollo urbano sería una condición indispensable para asegurar su conser-

vación y valoración, en función de su relevancia y significado para los ciudadanos. En este sentido se puede considerar el patrimonio como una herramienta o un recurso para entender e intervenir la ciudad desde una perspectiva integradora e incluyente, es decir, como un espacio significativo, un territorio que se utiliza, significa e imagina.

Referencias

Álvarez Enríquez, Lucía (coord.) (2011), *Pueblos urbanos: identidad, ciudadanía y territorio en la Ciudad de México*, México, UNAM/Miguel Ángel Porrúa.

Becerril Miró, José Ernesto (2003), *El derecho del patrimonio histórico-artístico en México*, México, Porrúa.

Decreto (2002), “Decreto de transformación de Instituto de Cultura de la Ciudad de México a Secretaría de Cultura del Distrito Federal”, *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 31 de enero.

Díaz- Berrio Fernández, Salvador (1986), *Protección del patrimonio cultural urbano*, México, INAH.

--1989, “Conservación y rehabilitación en zonas de monumentos”, en *Metodología del trabajo de conservación de conjuntos históricos*, México, ENCRYM (Cuaderno de trabajo, 2).

Florescano, Enrique (comp.) (1993), *El patrimonio cultural de México*, México, Conaculta/ FCE.

García Canclini, Néstor (coord.) (2011), *La antropología urbana en México*, México, Conaculta/UAM/FCE.

Garza Villareal, Gustavo (coord.) (2000), *La Ciudad de México en el fin del segundo milenio*, México, Gobierno del Distrito Federal/El Colegio de México.

ICOMOS (1987), “Carta Internacional para la Conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas”, Washington, D.C., ICOMOS.

ICOMOS (1999), “Carta de Australia: Carta para la Conservación de Sitios de Significado Cultural” (Carta de Burra), Burra, ICOMOS Australia.

ICOMOS (2005), “Declaratoria de Xi’an: Declaratoria sobre la Conservación del Entorno de las Estructuras, Sitios y Áreas Patrimoniales”, Xi’an, ICOMOS.

ICOMOS (2011), “The Paris Declaration on Heritage as a Driver of Development”, París, ICOMOS.

ICOMOS (1964), Carta de Venecia: Carta Internacional sobre la Conservación y la Restauración de Monumentos y Sitios. Venecia.

ICOMOS (1999). Carta Internacional sobre Turismo Cultural: La gestión del turismo en los sitios con patrimonio significativo. México.

ICOMOS (1996), National Committees of the Americas. The Declaration of San Antonio. San Antonio.

ICOMOS (1987), Brazil. First Brazilian Seminar about the Preservation and Revitalization of Historic Centers. Itaipava.

INAH (2000), “Estudio y delimitación de zonas de monumentos históricos”, Coordinación Nacional de Monumentos Históricos, INAH, disponible en www.cnmh.inah.gob.mx/4001.html, consultada el 10 de abril de 2010).

INEGI (2010), *Censo Nacional de Población*, Aguascalientes, INEGI.

ICOMOS (2011), “The Paris Declaration on Heritage as a Driver of Development”, París, ICOMOS.

UNESCO (2011), “Recommendation on the Historic Urban Landscape”, París, UNESCO.